



Presentación

En España, la **Pedagogía** ha desarrollado a lo largo de todo el siglo XX su estatuto científico consecuentemente con la ordenación de nuestro Sistema Educativo. Como disciplina universitaria tiene sus orígenes en 1904, con la creación de la Cátedra de Pedagogía Superior en el marco de los estudios de Doctorado de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, por el catedrático Manuel Bartolomé Cossío, quien ya impartía desde 1901 un curso de Pedagogía General en el Museo Pedagógico Nacional. La creación años después de las Secciones de Pedagogía en las Facultades de Filosofía y Letras en Madrid, en 1932, y en Barcelona en 1933, junto con la profesionalización de pedagogos y pedagogas en la formación del profesorado en Escuelas de Magisterio, han constituido los orígenes que han posibilitado el cultivo de las ciencias de la educación y su desarrollo en las universidades españolas.

Con esta referencia el plan de **estudios de Pedagogía** va encaminado a que esa formación profesional sea actualizada y a que responda a las exigencias que nuestra sociedad demanda. Además, los estudios de Pedagogía están sufriendo una transición y una remodelación con el fin de dar respuesta a las necesidades actuales sobre la formación de profesionales eficaces, que se ocupen de planificar, de poner en marcha, evaluar y mejorar los sistemas y programas educativos, los métodos didácticos, los recursos de enseñanza-aprendizaje, etc. En este sentido no puede olvidarse cómo la educación superior juega un papel esencial en la sociedad, creando conocimiento, transfiriéndolo a sus estudiantes y promoviendo innovación. Las instituciones en toda Europa llevan años trabajando para modernizar sus recursos y los modos de ofrecerlos, y desde 1998, con la Declaración de la Sorbona, se ha iniciado un proceso para promover la convergencia entre los sistemas nacionales de educación superior. Los Ministerios de cada país miembro de la Unión han refrendado, con la firma de la Declaración de Bolonia (1999), la importancia de un desarrollo armónico de un Espacio Europeo de Educación Superior antes del 2010.

En cuanto a la actividad profesional, uno de los campos aceptados por unanimidad como propio de la pedagoga y pedagogo es la formación de los núcleos profesionales de la educación en la formación inicial del profesorado, en la formación pedagógica en el campo de la educación, en la formación permanente y en el desarrollo profesional del profesorado. En definitiva el título de Pedagogía, por la **Universidad de Granada**, se propone formar profesionales en sistemas, instituciones, contextos, recursos y procesos educativos y formativos, así como en los procesos de desarrollo

personal, profesional, social y cultural que concurren de forma integrada en las personas y grupos a lo largo de toda la vida. Estos y estas profesionales han de ser competentes tanto en el diseño, gestión, desarrollo y evaluación de planes, proyectos, programas y acciones formativas y educativas adaptadas y contextualizadas, como en su análisis, seguimiento y asesoramiento, realizando intervenciones educativas y formativas en contextos organizacionales y laborales. Además, la formación e inquietudes surgidas una vez finalizados los estudios de Pedagogía posibilitan, en muchos casos posteriores, actividades de investigación como medio de construcción de la teoría pedagógica y didáctica, y de intervención sobre la realidad, útiles para resolver problemas educativos -en situaciones concretas- mediante la investigación.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Datos del título

- Fecha de publicación del título en el BOE: **Publicación Boe** (pdf)
- Curso académico de implantación del título: 2010/2011
- Número de cursos en fase de implantación: 1
- Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas
- Duración del programa (créditos/años): 240 créditos / 4 años.
- Tipo de enseñanza: Presencial
- Lenguas utilizadas en la impartición del título: Castellano
- Nivel de oferta y demanda de plazas y matrícula:

	2019	2020	2021	2022
Número de solicitudes alumnado de nuevo ingreso	855	824	908	–
Nº de solicitudes presentadas por plaza ofertada	6,33	6,10	6,73	–
Nota media de admisión para nuevo ingreso, cupo general	7,54	7,51	8,63	9,12
Nota mínima de admisión. Alumnado nuevo ingreso	6,37	6,17	7,16	7,62
Nº total de estudiantes matriculados	533	526	516	535

- Centro responsable del título: Facultad de Ciencias de la Educación.

Objetivos

El **título de Grado en Pedagogía** por la **Universidad de Granada** se propone formar

profesionales en sistemas, instituciones, contextos, recursos y procesos educativos y formativos, así como en los procesos de desarrollo personal, profesional, social y cultural que concurren de forma integrada en las personas y grupos a lo largo de toda la vida. Estos y estas profesionales han de ser competentes tanto en el diseño, gestión, desarrollo y evaluación de planes, proyectos, programas y acciones formativas y educativas adaptadas y contextualizadas, como en su análisis, seguimiento y asesoramiento, realizando intervenciones educativas y formativas en contextos organizacionales y laborales.

El desarrollo de este perfil académico, personal y profesional va en relación directa con los ámbitos de desempeño profesional, que para este título son los siguientes:

- Sistema, comunidades y centros educativos.
- Organizaciones y servicios educativos y formativos en ámbitos institucionales, sociales y culturales.
- Formación y desarrollo profesional, laboral y ocupacional.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su artículo 9.1., propone que las enseñanzas de grado tengan como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación general que oriente a la preparación de una actividad profesional; para ello, cualquier actividad profesional, según lo dispuesto en el artículo 3.5, ha de desarrollarse desde el respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, la promoción de los Derechos Humanos, basados en los principios de no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

El principio de igualdad entre mujeres y hombres, recogido en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se reconoce como un principio jurídico universal y básico, reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos. Aunque el acuerdo generalizado de igualdad formal supone un avance en la obtención de derechos entre mujeres y varones, ésta resulta ser insuficiente en su realidad social. Entre las actuaciones propuestas en el artículo 25 de la citada Ley 3/2007, relativo al ámbito de la educación superior, se encuentra la inclusión, en los planes de estudio en que proceda, de enseñanzas en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Para el logro de estos principios, y en lo que supone en muchos casos una doble discriminación por razón de sexo y discapacidades, o bien porque no se garantiza igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad en muchos ámbitos

sociales y profesionales, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, en su desarrollo general y, en particular, en su artículo 12, plantea medidas de sensibilización y formación que conduzcan a acciones formativas para la promoción de la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

Por su parte, garantizar una cultura sin discriminaciones supone el desarrollo de valores, comportamientos, actitudes, prácticas, sentimientos, creencias que conformen una cultura de paz. Así queda recogido en la Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de paz, que incluye en su artículo 2º la promoción en todos los niveles del sistema educativo [de] asignaturas [que] se impartan de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz, y la creación de asignaturas especializadas en cuestiones relativas a la educación para la paz y los valores democráticos. Asumiendo el sentido y la finalidad de todas estas disposiciones, el **título de Grado en Pedagogía** por la **Universidad de Granada** contempla los siguientes objetivos:

- Garantizar al alumnado aquellos conocimientos, prácticas y experiencias de estudio, análisis y comprensión de la educación y de la formación, contextualizados en su medio social, político, cultural, temporal y geográfico, haciendo uso de un extenso rango de recursos intelectuales, planteamientos teóricos y prácticos y disciplinas académicas.

1. Crear en el alumnado el deseo de abordar cuestiones fundamentales relativas a las metas y valores de la educación y de la formación, en su vinculación con la sociedad, elaborando sobre ello ideas, relacionándolas e interrogando sus procesos de actuación.
2. Fomentar en el alumnado el desarrollo de la capacidad para construir, exponer y defender argumentos razonados sobre aspectos educativos y formativos de un modo ético, honesto y coherente, con independencia intelectual, rigor científico y compromiso crítico con la realidad.
3. Poner a disposición del alumnado todos los recursos académicos, metodológicos, conceptuales y experienciales para desarrollar su madurez personal y sus habilidades instrumentales que puedan, con posterioridad, aplicar a diferentes contextos de práctica e interacción educativa y profesional, incluyendo su propio aprendizaje a lo largo de la vida.
4. Garantizar un contexto académico propicio para el desarrollo del conocimiento y actitudes de respeto y compromiso con los derechos fundamentales, con los principios de igualdad entre personas de distinto sexo, etnia, edad, clase social,

cultura, religión o con necesidades especiales, para el logro de los principios de igualdad de oportunidades, de no discriminación y de accesibilidad de las personas con discapacidad o en situación de riesgo de exclusión, de acuerdo con los valores propios de una cultura democrática, no sexista, solidaria y de paz.

Los objetivos de esta titulación ponen en juego presupuestos en los que la actividad profesional de los pedagogos y las pedagogas requiere el desarrollo de unas competencias adecuadas a dichos ámbitos, competencias que configuran un nuevo perfil profesional.

De una amplia y versátil formación académica a través del catálogo de materias que se ofrece; del desarrollo humano del alumnado en la titulación de grado; del abordaje de aspectos que posibiliten su autonomía de pensamiento, y de la formación de criterios analíticos e instrumentales que lleven a plantear problemáticas y propuestas de acción e intervención en el ámbito de la educación y la formación, de todo ello, depende que se lleven a cabo los principios de acción propuestos anteriormente en esta titulación. La expresión de este cometido queda recogida en un conjunto de competencias que se detallan a continuación, y que no se agotan en la realización profesional inmediata, sino que contemplan potenciales desarrollos formativos, en distintos periodos de la vida, que han de identificarse proyectando nuevos campos posibles.

Competencias

Competencias Básicas:

Las competencias básicas que el alumnado debe adquirir para la obtención del título de Grado en Pedagogía por la **Universidad de Granada** se han definido a partir de: Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias (B.O.E. núm. 260, de 30 de octubre), y de Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (M.E.C.E.S.)

Formulados el perfil y la finalidad profesional, los ámbitos generales de ejercicio profesional y los objetivos generales del título, las competencias básicas que el alumnado debe adquirir para la obtención del título de Grado en Pedagogía por la **Universidad de Granada**, se han definido a partir de: Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias (BOE núm. 260, de 30 de octubre), y de Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), y son las que siguen:

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias transversales:

Tomando en consideración el Libro Blanco: Competencias transversales necesarias para la formación profesional de estos titulados, analizados los perfiles profesionales se han contemplado en este título de Grado las competencias transversales.

La formación universitaria de **Grado en Pedagogía** exige unos contenidos formativos y unos valores comunes que supongan una seña de identidad de sus egresadas y egresados, en lo que constituye un compromiso ante la sociedad, antes sus demandas y problemáticas, algunas de las más relevantes ya expuestas anteriormente. Para ello, se han contemplado en este título de Grado las siguientes

competencias transversales, tomando en consideración el Libro Blanco (relativo al grado de Pedagogía): Competencias transversales necesarias para la formación profesional de estos titulados, analizados los perfiles profesionales:

- Sentido crítico y autónomo en el aprendizaje, que supone que el alumnado tenga la capacidad de orientar su estudio, comprender un fenómeno y su complejidad, y enfocarlo a lo largo de toda la vida, planteándolo con plena autonomía, autocrítica y responsabilidad, para un desarrollo personal y profesional transformador de una realidad en permanente cambio.
- Liderar, tener iniciativa, creatividad y capacidad de comunicación e integración de experiencias profesionales de distintos contextos, lo que entraña que el alumnado tenga la capacidad de contribuir a un proyecto colectivo de desarrollo personal y profesional, a partir de elementos propios y de experiencias ajenas útiles para tal fin, posibilitando búsquedas compartidas de soluciones en contextos versátiles a los que adaptarse con diversos recursos.
- Comunicar oral y por escrito, en la propia lengua o en otra u otras lenguas, y desarrollar habilidades interpersonales de relación, poniendo en práctica capacidades de expresión, de comprensión de ideas en diversas lenguas, así como de relación empática con otras personas para el intercambio de experiencias, de sentimientos y de informaciones que enriquezcan el acervo personal, académico y profesional.
- Respetar y promover la igualdad entre varones y mujeres, así como cualesquier forma de diversidad sociocultural, lo que supone un reconocimiento ético del derecho de igualdad entre las personas, por razón de sexo-género, identidad, etnia, discapacidad, religión, origen social, edad, etc., y de sus capacidades, valores, características y deseos personales y profesionales, en lo que constituye un proyecto educativo democrático de respecto a la convivencia y dignidad personal.
- Organizar, planificar y solucionar problemas a partir de la toma de decisiones, buscando que el alumnado desarrolle la capacidad de identificar y analizar problemáticas específicas relacionadas con contextos educativos y formativos, determinando fines, metas, objetivos y prioridades del entorno sobre el que intervenir, organizando y adoptando las ideas, actividades y los recursos necesarios para su solución, siempre desde la garantía del recurso a los indicadores que ayudan y orientan la calidad de la actuación.
- Gestionar la información y utilizar éticamente las tecnologías de la información y la comunicación en contextos sociales y profesionales, donde el alumnado ponga en juego criterios de búsqueda, selección, orden, investigación, relación y evaluación de las diversas informaciones relativas a tales contextos,

haciendo un uso ético y conveniente de las herramientas tecnológicas de información y comunicación a su alcance.

Las **competencias transversales**, en su propia especificidad, estarán presentes en todo el desarrollo de la Titulación de Grado a través de todas las materias, prácticas externas y trabajo fin de grado.

Competencias específicas académicas:

Junto a lo enunciado antes, pasamos a hablar de las competencias específicas académicas, que tienen una triple dimensión: cognitiva, instrumental y actitudinal, lo que lleva a identificar las siguientes trece competencias en conceptuales, procedimentales y actitudinales.

Junto a las competencias generales enunciadas, el título de **Grado en Pedagogía** por la **Universidad de Granada**, a partir de lo recogido en el Libro Blanco. Título de Grado en Pedagogía y Educación Social (Madrid, ANECA, 2005), así como lo propuesto en el Acuerdo de la Comisión Permanente de la Conferencia de Decanos y Directores de Magisterio y Educación, en la sesión de 6 de marzo de 2008, celebrada en la Universidad Complutense de Madrid, y en los acuerdos finales adoptados por la Comisión de la Titulación de Pedagogía formada por las Universidades de Sevilla, Málaga y Granada, reunida en la Universidad de Sevilla, el 24 de junio de 2008, incorpora las siguientes competencias específicas exigibles para otorgar el título:

1. Conocer y comprender las bases teóricas y epistemológicas de los procesos y acciones formativas y educativas.
2. Conocer y analizar las organizaciones, instituciones y sistemas de educación y formación como productos culturales e históricos y su influencia en la política y legislación educativa nacional e internacional.
3. Comprender las bases del desarrollo personal, social y cultural y su incidencia en el proceso educativo.
4. Organizar, gestionar y evaluar centros, instituciones, servicios y sistemas educativos y formativos.
5. Diseñar, desarrollar, gestionar y evaluar planes, proyectos, programas, recursos y materiales para la acción educativa y/o formativa en distintos ámbitos y contextos.

6. Diseñar, ejecutar y evaluar planes de formación del profesorado, de formadores y de otros profesionales en diferentes contextos.
7. Diagnosticar, orientar y asesorar a personas, colectivos e instituciones en ámbitos educativos y formativos.
8. Conocer y comprender las bases teóricas y epistemológicas de la investigación educativa.
9. Identificar, analizar y aplicar los procedimientos de la investigación educativa para emitir juicios argumentados que permitan la mejora de la práctica educativa.
10. Asesorar en la toma de decisiones sobre problemas relevantes.
11. Conocer, analizar y atender a la diversidad social, educativa y cultural por razón de género, clase, etnia, edad, discapacidad, religión u otras.
12. Promover, planificar y gestionar la implantación de procesos de innovación educativa y de modelos de gestión de la calidad.
13. Realizar estudios prospectivos y evaluativos sobre características, necesidades y demandas pedagógicas.

Ventajas

El Grado en Pedagogía de la UGR forma a profesionales competentes, por ejemplo, en:

- El diseño, y evaluación, de recursos y medios educativos aplicables a tareas de formación e innovación educativa.**
- Las tareas de prevención, orientación y coordinación de programas de intervención personal y social.**
- El análisis y formación en el uso de las TIC, y la utilización de los medios de comunicación social.**

De este modo, y como sabemos, la polivalencia del pedagogo/a es un aspecto sumamente positivo, que facilita su empleabilidad y acceder a diversidad de perfiles profesionales.

Sus salidas profesionales son cada vez más diversas; no se limitan a intervenir meramente en el ámbito escolar sino que abarca otros campos, como el cultural, social o empresarial [Observatorio empleo UGR](#)